

los nuevos estudios oficiales de grado y posgrado



El proceso de construcción del **Espacio Europeo de Educación Superior**, iniciado con la Declaración de Bolonia de 1999, incluye entre sus objetivos la adopción de un sistema flexible de titulaciones, comprensible y comparable, que promueva oportunidades de trabajo para los estudiantes y una mayor competitividad internacional del sistema de educación superior europeo.

Este nuevo sistema de titulaciones, se basa en dos niveles, denominados **Grado y Posgrado**. El primer nivel, o de Grado, comprende las enseñanzas universitarias de primer ciclo y tiene como objetivo lograr la capacitación de los estudiantes para integrarse directamente en el ámbito laboral europeo con una cualificación profesional apropiada. El segundo nivel, comprensivo de las enseñanzas de Posgrado, integra el segundo ciclo de estudios, dedicado a la formación avanzada y conducente a la obtención del título de **Máster**.

La preinscripción se podrá realizar a través de nuestra web o en la Unidad de Posgrado

MÁSTER Universitario

unileon.es

ORIENTACIÓN EDUCATIVA



universidad de león



Ponemos Europa a tu alcance...

Más información:

UNIVERSIDAD DE LEÓN

Unidad de Posgrado
Rectorado, edificio El Albéitar
Avda. de la Facultad, 25
24071 León
Tel.: 987 291 696 - Fax: 987 291 616
posgrado@unileon.es

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Campus de Vegazana, s/n
24071 León
Tel.: 987 291 147
Fax: 987 291 145
facultadeduccion.unileon.es
fceadm@unileon.es

universidad de león



FACULTAD DE EDUCACIÓN

nuevos programas oficiales de posgrado

¿qué es?

La Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación establece que las profesiones de **Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas** son profesiones reguladas, cuyo ejercicio requiere estar en posesión del correspondiente Máster, obtenido con lo dispuesto en el artículo 15.4 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

El **Máster Universitario en Orientación Educativa** habilita para el ejercicio de estas profesiones reguladas, según se recoge en la Disposición adicional única de la Orden EDU/3498/2011 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

¿para qué sirve?

Dado que el Máster es un requisito que deben cumplir todos los profesionales que deseen acceder al sistema educativo español en los niveles de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, la empleabilidad de estos titulados está en cierta manera garantizada, sobre todo si el número de alumnos admitidos se ajusta de alguna manera a la demanda existente.

El **Máster Universitario en Orientación Educativa** amplía y profundiza en las competencias recogidas en el anexo de la ORDEN EDU/3498/2011 y ofrece posibilidades laborales en el contexto de la educación permanente, tanto en el sector público como en el privado, en la medida que capacita para el desempeño de diversas funciones en el amplio campo de la psicopedagogía y la orientación educativa.

¿dónde se estudia?

La Facultad de Educación, el Centro más antiguo de la Universidad de León, con una larguísima tradición en los estudios de formación de profesorado en los niveles de infantil y primaria, es la responsable de la organización de las enseñanzas de este título.

acceso de alumnos

Existe una relación de titulaciones que dan acceso directo al Máster. Con carácter general, se aplicará lo establecido para el acceso al Máster Universitario en Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional y Escuela Oficial de Idiomas; es decir, se considerará exento de la prueba de acceso todo aquel solicitante en cuya titulación universitaria de acceso al Máster se acredite haber cursado un mínimo de 30 créditos de materias directamente relacionadas con este título. Los alumnos deberán acreditar el dominio de una lengua extranjera en el nivel B1 (Resolución de 17 de diciembre y BOE de 21 de diciembre de 2007).

estructura de las enseñanzas

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS que debe realizar el alumno.

Tipo de Materia	Créditos ECTS
Obligatorias	36
Optativas	8
Practicum	10
Trabajo Fin de Máster (Obligatorio)	6
Créditos totales	60

plan de estudios

Estructura del **Máster Universitario en Orientación Educativa**:

Denominación del módulo	Créditos ECTS
Bloque Genérico	12
Materias Obligatorias	12
Bloque Específico	32
Materias Obligatorias	24
Materias Optativas	8
Prácticum	16
Prácticas	10
Trabajo Fin de Máster	6
Total ECTS	60

1^{er} semestre

Asignaturas	Obligatorias (O) Optativas (Op)	Créditos ECTS
Desarrollo, aprendizaje y educación	O	5
Procesos y contextos educativos	O	5
Orientación educativa y acción tutorial	O	4
Innovación y mejora docente y curricular	O	4
Evaluación y asesoramiento psicopedagógico	O	4
Educación inclusiva	O	4
Investigación y calidad educativa	O	4
Total		30

2^o semestre

Asignaturas	Obligatorias (O) Optativas (Op)	Créditos ECTS
Sociedad, familia y educación	O	2
Orientación profesional y psicosocial	O	4
Optativa 1	Op	4
Optativa 2	Op	4
Prácticas externas	O	10
Trabajo Fin de Máster	O	6
Total		30

Asignaturas Optativas

Asignaturas Optativas	Créditos ECTS
Conducta desviada y delincuencia juvenil: explicaciones sociológicas	4
Políticas y sistemas de orientación educativa en los ámbitos nacional e internacional	4
Neuropsicología educativa	4
Intervención, gestión del conocimiento y dirección orientadora en centros de secundaria	4
Orientación a familias de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo	4
La psicología positiva en el asesoramiento psicopedagógico	4

prácticum

Se articulan **16 ECTS** para el Prácticum que incluyen tanto las tareas preparatorias y las Prácticas en centros educativos como el Trabajo Fin de Máster. Este último se evalúa una vez superadas el resto de las materias.